

RESOLUCIÓN N° 1296/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de 4 servidores para cluster de virtualización con destino al CPD del Servicio Informático en el edificio de la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra en el Campus de Arrosadía. (ABS0001/2023).

Vista la solicitud presentada por el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Comunicación.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador.

Visto el informe de la Unidad Gestora del contrato, según el cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la valoración de las ofertas recibidas es la siguiente:

Empresa	Precio		Garantía adicional		Puntos Totales
	Importe IVA excluido	Puntos	Años	Puntos	
Data Base Storage S.L.	22.378,07 euros	92	2	8	100

Visto el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Económica, con el Vº Bº del Director del Servicio de Asuntos Económicos

A propuesta del Gerente.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de 4 servidores para cluster de virtualización con destino al CPD del Servicio Informático en el edificio de la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra en el campus de Arrosadía..

Segundo.- Adjudicar la contratación de 4 servidores para cluster de virtualización con destino al CPD del Servicio Informático en el edificio de la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra en el campus de Arrosadía., de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Data Base Storage S.L. (NIF B-95229159), por un importe de 22.378,07 euros (IVA excluido), un plazo de entrega de 4 meses contados desde la formalización del contrato, y un plazo de garantía de 5 años.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 26.325,56 euros del Presupuesto de Gastos de 2023, que se imputará con cargo a las siguientes partidas:

- 23.020,20 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.20.10A/0740/627.56 “Equipamiento para procesos de información”.
- 3.305,36 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.20.10/0220/627.56 “Equipamiento para procesos de información”.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Comunicación, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Comunicación, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector.